| | | |
|---|---|---|
| **Proceso de Selección** | **MÍNIMA CUANTÍA No. UAESP-MC-01-2020** | |
| **Objeto** | CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO E INSTALACIÓN DE NUEVE (9) CONTENEDORES PARA UBICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE OCUPAN LOS LOCALES COMERCIALES DEL CEMENTERIO DISTRITAL SUR DE BOGOTÁ D.C. | |
| **Proponente** | **ECONTAINERS S.A.S NIT: 900.641.692-1** | |
| **ASPECTOS A VERIFICAR - REQUISITOS TÉCNICOS** | **RESULTADO** | **OBSERVACION** |
| **EXPERIENCIA:** El proponente sea persona natural o jurídica, singular o plural, deberá acreditar experiencia mediante la presentación de máximo dos (2) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance hayan consistido en: Alquiler y/o suministro y/o instalación de contenedores tipo oficina y/o bodega y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, tal y como se indica en la Invitación Pública. | **NO CUMPLE** | El proponente adjunta el contrato con las siguientes especificaciones:<br>UAESP-MC-575-2019<br>OBJETO: Contratar el arrendamiento y la instalación de diez (10) contenedores para ubicación de las personas que ocupan los locales comerciales del Cementerio Distrital del Sur.<br>CONTRATANTE: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP<br>CONTRATISTA: ECONTAINERS S.A.S.<br>VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO: CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($53.538.732) IVA INCLUIDO.<br>FECHA DE INICIO: 18/12/2019<br>FECHA DE TERMINACION: 10/04/2020<br><br>Según lo establecido en el documento INVITACIÓN PUBLICA No. UAESP-MC-01-2020 en el numeral 3.1. Experiencia, el proponente sea persona natural o jurídica, singular o plural, deberá acreditar experiencia mediante la presentación de máximo dos (2) **contratos celebrados y ejecutados** con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance hayan consistido en: Alquiler y/o suministro y/o instalación de contenedores tipo oficina y/o bodega y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.<br>El contrato aportado por el proponente **no cumple** ya que para la fecha este se encuentra en ejecución. |
| **CONDICION TECNICA DE HABILITACION:** Los bienes a suministrar en calidad de arrendamiento deberán cumplir con las condiciones establecidas en el Anexo 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. El proponente con la suscripción de la carta de presentación de oferta acepta el cumplimiento de las condiciones técnicas. | **CUMPLE** | El proponente acredita en la Carta de presentación adjuntada en la propuesta en el numeral dos (2) que establece que el proponente se compromete a cumplir con ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS debidamente firmada por el Representante Legal John Jairo Valencia Hincapié identificado con CC.75.105.554 de Manizales, según certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 20/03/2020. |

Se deja constancia que el Evaluador Técnico ha encontrado que la propuesta se encuentra **NO HABILITADA** desde el aspecto técnico, en el proceso de MINIMA CUANTÍA No. UAESP-MC-01-2020.

| | |
|---|---|
| **HABILITADA** | |
| **NO HABILITADA** | **X** |

**OBSERVACIONES GENERALES:**

Teniendo en cuenta que la UAESP evidenció que la propuesta económica del proponente ECONTAINERS S.A.S. es menor en un 49.98% al costo unitario estimado por la entidad para cada ítem y así mismo el valor total ofertado, oferta que se estimó como artificialmente baja, ahora bien, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4., del decreto 1082 del 2015, que a letra dice:
"***Oferta con valor artificialmente bajo***. *Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas".*
*"Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas."*

En virtud de lo anterior y dando cumplimiento por parte de la Evaluación Técnica del proceso, la entidad solicitó al proponente explicar detalladamente las razones que sustentan el valor ofrecido dentro del proceso de selección, a dicha explicación se le concedió un término de respuesta hasta el día hoy 08 de abril de 2020 a las 5:00 p.m., a lo que el proponente ECONTAINERS S.A.S. manifiesta que el valor ofertado no corresponde a un valor artificialmente bajo porque su oferta no es de $ 23.466.339 si no de $ 46.948.042, ahora bien, se informa al proponente que en la plataforma de SECOP II, en el numeral 3, de PROPUESTA ECONOMICA del cuestionario, claramente se establecieron los siguientes ítems a ofertar y valor oficial total:

| DESCRIPCION | CANTIDAD | PRECIO OFICIAL UNITARIO ESTIMADO | VALOR OFICIAL ESTIMADO |
|---|---|---|---|
| Alquiler **Dos (2) Meses** - Contenedor tipo bodega de 20 pies adecuado para locales comerciales según especificaciones técnicas. | 8 | $ 5.216.449 | $ 41.731.592 |
| Alquiler **Dos (2) Meses** - Contenedor tipo oficina de 20 pies según especificaciones técnicas. | 1 | $ 5.216.449 | $ 5.216.449 |
| | | **TOTAL OFICIAL** | **$ 46.948.041** |

Para la UAESP, es claro que, así como el proponente en su oficio de respuesta muestra mediante imagen del SECOP II la descripción en la plataforma donde se indicó: *"(…) Alquiler **Dos (2) Meses** - Contenedor (…)", y además* los valores unitarios ofertados que correspondieron a $ 2.617.371 tal y como se puede observar en la siguiente imagen en el recuadro de color rojo, con lo que la plataforma de SECOP II, toma la operación que resulta de multiplicar la cantidad (8 y 1) por cada precio unitario ofertado respectivamente, generando como resultado EL VALOR TOTAL OFERTADO DE **$ 23.466.339**, tal y como se observa en la siguiente imagen tomada del SECOP II y resaltado en el recuadro de color verde:



| 3.1 | ITEMS A OFERTAR | | | | | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal: 23,466,339.00 |
| | Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
| | 1 | 80131500 | Alquiler Dos (2) Meses - Contenedor tipo bodega de 20 pies adecuado para locales comerciales según especificaciones técnicas. | 8.00 | UN | 5,216,449.09 | 2,607,371.00 | 20,858,968.00 |
| | 2 | 80131500 | Alquiler Dos (2) Meses - Contenedor tipo oficina de 20 pies según especificaciones técnicas. | 1.00 | UN | 5,216,449.09 | 2,607,371.00 | 2,607,371.00 |
| 3.2 | Señor proponente, diligenciar el valor total de su oferta con IVA incluido. | | | | | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal | | |
| | | | | | | | | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal: 23,466,339.00 |
| | Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
| | 1 | 80131500 | Señor proponente, diligenciar el valor total de su oferta con IVA incluido. | 1.00 | UN | 46,948,042.00 | 23,466,339.00 | 23,466,339.00 |

Sumado a lo anterior en el numeral 3.2 de la propuesta económica en la plataforma SECOP II se indica: *"Señor proponente,* ***diligenciar el valor total de su oferta*** *con IVA incluido",* a lo cual ECONTAINERS S.A.S. asignó el valor resaltado en la imagen anterior con color amarillo, correspondiente a **$ 23.466.339,** razón por la cual este valor correspondiente a **$ 23.466.339,** es el VALOR TOTAL OFERTADO; es de aclarar que la plataforma SECOP II, sumó los valores del componente 3.1 y 3,2 de la PROPUESTA ECONOMICA, razón por la que a los tres proponentes que presentaron propuesta se visualizaron valores doblados, así mismo en la verificación de la propuesta económica, la Entidad corroboró los valores diligenciados por cada proponente en los numerales 3.1. y 3.2.

En conclusión y teniendo en cuenta que la aclaración presentada no se considera procedente y en atención a la Guía de Colombia Compra Eficiente como ente rector de la contratación en Colombia **"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación"** que establece en su capítulo VIII *"Decisión sobre oferta artificialmente baja"* que entre otros apartes define que la Entidad Estatal debe rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos cuando
*(…) "El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal. (…)"* por tanto se declara al proponente ECONTAINES S.A.S. como **RECHAZADO.**

**ORIGINAL FIRMADO**

**ALEJANDRA CALDERÓN MORENO**
Evaluadora Técnica.